

Santiago, 26 de octubre de 2017
GG.1975/2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Mat.: Informa operación entre partes relacionadas

HECHO ESENCIAL
AFP Planvital S.A.
Registro de Valores N° 661

Señor Superintendente:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046, y en el literal h) del número 4. letra A del número 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, cumpla con informar a usted que el Directorio de AFP Planvital S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó aprobar un contrato de mutuo otorgado por una sociedad relacionada a su accionista controlador, Assicurazioni Generali SpA., en los siguientes términos y condiciones:

1. Sociedad Prestamista: Transocean Holding Corporation (USA).
2. Monto del Crédito: Hasta USD 5.5 millones.
3. Plazo del Crédito: 36 meses.
4. Modalidad del Crédito: Bullet para el capital con amortización anual de intereses.
5. Tasa de Interés: 2,57% anual, más impuestos en Chile.

El destino de los recursos del crédito será el financiamiento de requerimientos de encaje y capital de trabajo. El contrato de crédito se suscribirá en los próximos días, y el primer desembolso parcial se encuentra programado para el mes de noviembre de 2017.

La operación indicada fue aprobada por el directorio, con el voto unánime de los directores que no mantienen relación con al accionista controlador, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Alex Poblete Colthorn
Gerente General
A.F.P. Planvital S.A.


JPE
c.c.: Archivo Gerencia